GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11328280I

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de octubre de 2009
No. 70

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, REFERENTE A LA CREACION DE JUZGADOS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL, JUZGADOS DE EJECUCION DE SENTENCIAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 3359, 3425, 956-B1, 957-B1, 958-B1, 959-B1, 960-B1, 962-B1, 964-B1, 963-B1, 961-B1, 3485, 3486, 3488, 3490, 3491, 3489, 3487, 3473, 3474, 3475, 3476, 3495-BIS, 1311-A1, 1312-A1, 1313-A1, 1314-A1, 1316-A1, 1317-A1, 3477, 3478, 3479, 3480, 3482 y 3483.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3493, 3494, 3484, 1315-A1, 3495, 3492, 1249-A1, 3138 y 3481.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CIRCULAR No. 17

Toluca de Lerdo, México a 30 de septiembre de 2009.

CIUDADANO

Con motivo de que el pasado 9 de febrero de 2009 fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado", el decreto 266, por el que se expidió el nuevo Código de Procedimientos Penales, en el que se establece el Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio, adversarial y oral, acorde a las reformas de la Constitución Política Federal del 18 de junio de 2008, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre de 2009 resolvió la creación de los juzgados necesarios para cumplir con la Reforma Federal en Justicia Penal y Seguridad Pública, es por ello que con fundamento en los artículos 102 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 33 fracciones II y III, 63 fracción III, 65, 73 y 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 4 y 16 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, se dictaron los siguientes:

I.- ACUERDOS

Por necesidades del servicio y para una mejor administración de justicia, en aplicación al actual Código de Procedimientos Penales del Estado de México, que establece un nuevo Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio, adversarial y oral, acorde a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 18 de junio de 2008, y a las correspondientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre de 2009, **DECRETÓ la creación de los siguientes juzgados:**

En el Distrito Judicial de Toluca, con domicilio en el Kilómetro 4.5 Carretera Almoloya de Juárez, México, Código Postal 50900. "Torre II".

1. Juzgado de Control
2. Juzgado de Juicio Oral
3. Tribunal de Juicio Oral y

En el Distrito Judicial de Lerma, con domicilio en Carretera México-Toluca, Km. 50+100, Colonia Estación Lerma, México, Código Postal 52000.

1. Juzgado de Control
2. Juzgado de Juicio Oral
3. Tribunal de Juicio Oral

En el Distrito Judicial de Tenancingo, ubicado en Licenciado Héctor Gordillo, S/N Barrio el Salitre, Tenancingo, México, C.P. 52400.

1.- Juzgado de Control
2.- Juzgado de Juicio Oral
3.- Tribunal de Juicio Oral, y

En el Distrito Judicial de Tenango del Valle, con domicilio en KM. 0+500, Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle, México, C.P. 52300.

1. Juzgado de Control
2. Juzgado de Juicio Oral
3. Tribunal de Juicio Oral y

Los cuales tendrán su **residencia** en el mismo Distrito Judicial e **iniciarán sus funciones el uno de octubre de 2009**.

Juzgados de Ejecución de Sentencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Por necesidades del servicio y para una mejor administración de justicia, en aplicación al nuevo Código de Procedimientos Penales del Estado de México, que establece un nuevo Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio, adversarial y oral, acorde a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 18 de junio de 2008, y a las correspondientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre de 2009, **DECRETA** la creación de dos juzgados que se denominarán **Juzgados de Ejecución de Sentencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal**. El primero será el de **Toluca** que comprenderá los Distritos Judiciales de **Toluca y Lerma**, con domicilio en el Kilómetro 4.5 Carretera Almoloya de Juárez, México, Código Postal 50900. "Torre II", Código Postal 50900, Almoloya de Juárez, Toluca, México y el de **Tenango del Valle con domicilio en** el KM. 0+500, Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle, México, Código Postal 52300, e incluirá los Distritos Judiciales de **Tenango del Valle y Tenancingo**. Iniciarán sus funciones el día **siete de octubre de dos mil nueve**.

Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec.- Se Decreta su creación, el cual tendrá su residencia en la cabecera distrital, e iniciará sus funciones el **uno de noviembre de dos mil nueve**, de conformidad con lo establecido por los artículos 1.10 del Código de Procedimientos Civiles y 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y conocerá de los asuntos de su ramo que se promuevan en términos de ley.

ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Considerando que en Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre de 2009, el Pleno del Consejo de la Judicatura ha acordado la creación de Juzgados de Control, Juzgados de Juicio Oral, Tribunales de Juicio Oral y Juzgados de Ejecución de Sentencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal, todos ellos para dar cumplimiento

a la aplicación del nuevo sistema de justicia penal, adversarial, acusatorio y oral y de un Juzgado de lo Familiar en el Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con fundamento en los preceptos 102, 104 Bis y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 33 fracciones II y VI, 42 fracción II y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en ejercicio de sus facultades emitió los siguientes:

ACUERDOS:

1.- **LOS JUZGADOS DE CONTROL, JUZGADOS DE JUICIO ORAL Y LOS TRIBUNALES DE JUICIO ORAL**, creados en los Distritos Judiciales de TOLUCA, LERMA, TENANCINGO Y TENANGO DEL VALLE, tendrán su **residencia** en cada Distrito Judicial e **iniciarán sus funciones el uno de octubre de 2009,** ejercerán su jurisdicción en los municipios que conforman esos Distritos Judiciales. **Las Salas Colegiadas de la materia de la Región Toluca** conocerán de los asuntos en la Segunda Instancia en razón de la materia y el territorio.

2.- **Los Dos Juzgados de Ejecución de Sentencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal,** creados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre de 2009, siendo el de **Toluca** que comprenderá los Distritos Judiciales de **Toluca y Lerma** y el de **Tenango del Valle que** incluirá los Distritos Judiciales de **Tenango del Valle y Tenancingo**; el Pleno del Tribunal Superior de Justicia determinó su competencia territorial la cual será en los Centros Preventivos de cada uno de los Distritos Judiciales. Para resolver sobre los beneficios, el tratamiento, la extinción de las penas y demás que establece el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, intervendrá el juez ejecutor de sentencias, que tenga competencia en el Centro de internamiento donde el interno se encuentre al momento de cumplir con los requisitos que para tales derechos señala la ley; o bien el juez adscrito al Centro del cual el interno haya sido trasladado a un Centro Preventivo Federal o de otra entidad federativa. Para la revocación de los beneficios o tratamiento, será competente el que los haya concedido, salvo que se encuentre en un Centro de internamiento, en cuyo caso, resolverá el juez de adscripción. La Sala Penal de la región del juzgado de ejecución de sentencias que haya prevenido, decidirá cualquier conflicto sobre competencia.

Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec.- Cuya creación se acordó por el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre de 2009, tendrá su residencia en la cabecera distrital, el cual iniciará sus funciones el **uno de noviembre de dos mil nueve**, de conformidad con lo establecido por los artículos 1.10 del Código de Procedimientos Civiles y 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, conocerá de los asuntos de su ramo que se promuevan en términos de ley. La competencia territorial será en el municipio de Ecatepec y para la segunda instancia será competente en razón del territorio y materia, la Sala Familiar, de la Región Tlalnepantla, México.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el Presidente Magistrado Licenciado JOSÉ C. CASTILLO AMBRÍZ, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA, que da fe.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN A. J. JOSÉ C. CASTILLO AMBRIZ (RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA
EDICTO

A: AGUSTINA JIMENEZ BRAVO SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 287/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por CAROLINA MENDOZA MELGOZA en su carácter de apoderada legal del señor ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ en contra de AGUSTINA JIMENEZ BRAVO en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de septiembre del año dos mil nueve, la Juez ordenó emplazar por edictos a AGUSTINA JIMENEZ BRAVO, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud, se le hace saber a Usted que: ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) Se declare mediante sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión que ejerce ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ a operado la usucapión a su favor, respecto del lote número 22, de la manzana 209, ubicado en la calle de Hacienda Santa Rosa, número 9, del Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, inscrito a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, Estado de México, dicho lote tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colindando con lote 23, al sur: 15.00 metros colindando con lote 21, al oriente: 8.00 metros colindando con lote 4, al poniente: 8.00 metros colindando con calle Hacienda Santa Rosa, con una superficie aproximada de 120.00 metros. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, Estado de México, de la sentencia ejecutoria en la que se declara a mi representado ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ, como legítimo propietario del predio mencionado en la anterior prestación, con motivo de la usucapión que opera a su favor, a efecto de que le sirva como título de propiedad. C) La cancelación correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, Estado de México, del asiento Registral que obra bajo la partida número 428-2177, libro primero, sección primera, volumen 37, foja 63, de fecha dieciocho de octubre de 1993, en el cual consta la inscripción del inmueble a favor de la demandada AGUSTINA JIMENEZ BRAVO. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el de mayor circulación de esta localidad y en el boletín judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el diez de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3359.-25 septiembre, 7 y 19 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AYALA VERA MARIA ELENA en contra de LOURDES CALDERON GONZALEZ, expediente número 565/2006, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la manzana diez lote ocho vivienda veintiuno condominio ocho del conjunto urbano "Las Palmas", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, distrito de Chalco, siendo el precio del avalúo la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 23 de septiembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

3425.-1, 7 y 13 octubre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 859/07.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LETICIA ROSARIO LOPEZ CERROS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal por interinato señaló las nueve treinta horas del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en una casa habitación, ubicada en Cerrada San Francisco Ruiz Castalleña, lote 68, manzana 116, actualmente calle Jaramillo sin número lote 68, manzana 116, colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, valuado en la cantidad de (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tepotzotlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares públicos que establezcan las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

956-B1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1002/2009.
C. MARCOS VILLALOBOS GUERRERO.

MARTHA MARIA BARAJAS JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, fundándome en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de pensión alimenticia provisional bastante y suficiente a favor de nuestros menores hijos, durante el tiempo que dure el procedimiento, así como una definitiva,

después de concluido este en términos de ley. C).- La pérdida de la patria potestad de los menores YESENIA ARIZBETH, JOSE MARCOS y ANAYALEPZY todos de apellidos VILLALOBOS BARAJAS. D).- El pago de gastos y costas que se origine en el trámite del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el dos de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

957-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LUIS MANUEL AZPEITIA ARAIZA.

Se hace de su conocimiento que JOSEFINA BARRERA SANCHEZ, en el expediente 46/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, iniciado en fecha diecinueve de enero del dos mil siete, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia de su menor hija VERONICA AZPEITIA BARRERA. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. D).- El pago de una pensión alimenticia para su menor hija. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda, por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo de la citación, apercibido que si pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le represente se le seguirá el juicio en rebeldía siéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, y el boletín judicial del Estado de México. Texcoco, México, a diez de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

958-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS por medio de su sucesión con nombramiento de albacea a favor de la señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE y FRANCISCO ORTEGA GARCIA.

SILVIA LOPEZ MOLINA en representación de su menor hijo EDGAR FRANCISCO ORTEGA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 475/09, en este Juzgado demanda a CESAR HAHN CARDENAS, por medio de su sucesión con nombramiento de albacea a favor de la señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE y FRANCISCO ORTEGA GARCIA, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 69, número oficial 141, de la calle 31, de la colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 4, al sur: 20.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros con lote 20, al poniente: 10.00 metros con calle 31. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 18 de enero de 2002, el señor FRANCISCO ORTEGA GARCIA, realizó contrato privado de donación a favor de su menor hijo EDGAR FRANCISCO ORTEGA LOPEZ, representado en dicho contrato de donación por SILVIA LOPEZ MOLINA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseido el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacifica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

959-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

SERGIO LOPEZ VALENCIA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 545/09, en este Juzgado demanda a nombramiento de albacea a favor de la señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE en la sucesión intestamentaria a bienes del señor CESAR HAHN CARDENAS y JESUS LOPEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 104, de la colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 3, al sur: 20.00 metros con lote 5, al oriente: 10.00 metros con lote 19, al poniente: 10.00 metros con calle 32. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 22 de febrero de 1993, celebró contrato privado de compra venta con el señor JESUS LOPEZ SANCHEZ, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

960-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

ARTURO ESPINOZA AGUILAR.

Se le notifica el juicio de pérdida de la patria potestad promovido por ANA MARIA NERI TILOFA, en su contra. En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 597/2009, promovido por ANA MARIA NERI TILOFA en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes, con base en la fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- En caso de ser necesario, se decrete la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto y hasta su total conclusión. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Razón.- El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que en fecha 25 de septiembre de 2009 del año dos mil nueve, se fijo en la tabla de avisos el presente edicto, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

962-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 316/2009.
DEMANDADO: LAZARO ALVAREZ RIOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado LAZARO ALVAREZ RIOS, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JAIME REYES ROCHA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 14, de la manzana número 90, colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, actualmente como calle Virgen del Carmen número 97, colonia Virgencitas de Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 15, al sur: en 21.50 metros con lote 13, al poniente: en 7.00 metros con calle Virgen del Carmen, al oriente: en 7.00 metros con lote 37, con una superficie de 150.50 metros cuadrados, que adquirió del señor LAZARO ALVAREZ RIOS, mediante contrato privado de compraventa de fecha veinte de enero de 1995 de mil novecientos noventa y cinco pagando la cantidad de $9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que a la fecha lo posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcoyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

964-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

C. PATRICIA CARRANZA CORAZA.

Se le notifica el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO ENCISO JUAREZ, en su contra. En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se radicó bajo el expediente 699/2009, el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO ENCISO JUAREZ en contra de PATRICIA CARRANZA CORAZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a JOSE EDUARDO ENCISO JUAREZ y PATRICIA CARRANZA CORAZA, en base a la fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, causal que se acredita en base a las consideraciones de hecho y de derecho que se harán valer. B).- Se decrete la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que durante la relación matrimonial, no adquirieron bienes inmuebles o bienes de valor. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos habidos en matrimonio.

D).- La pérdida de la patria potestad que la demandada aún ejerce sobre sus menores hijos habidos en matrimonio. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto y hasta su total conclusión, ya que ha sido por causas imputables al demandado que se ha visto en la necesidad de acudir a la presente vía, admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el boletín judicial, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

963-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA y FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE. S.A.

MARIA DEL CARMEN NOLASCO JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 527/09, en este Juzgado demanda a FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD en el que son FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, representada por su única y universal heredera y albacea señora CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, quien a su vez comparece representada por su apoderado LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE. S. A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y ALVARO MARTINEZ CASTILLO, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 66, ubicado en calle 28, número 123, colonia El Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con lote 29, al poniente: 10.00 metros con calle 28, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 14 de octubre de 1991, celebré contrato privado de compra venta con el señor ALVARO MARTINEZ CASTILLO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

961-B1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

NOTIFICACION.

HECTOR ULISES AMADOR FRAGOSO, se hace de su conocimiento que los C. JOSE ARTURO y JORGE ALBERTO de apellidos SOLIS CABRERA denunciaron ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1204/2008, el juicio rescisión de contrato, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho, los actores en calidad de vendedores y el señor HECTOR ULISES AMADOR FRAGOSO en calidad de comprador, celebramos un contrato de compraventa respecto de la nave industrial ubicada en la calle Vía Morelos, número 366 E, Colonia Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como se acredita con el contrato que se acompaña a la demanda inicial aclarando que a la fecha de la compraventa los actores arrendábamos el inmueble al hoy demandado por la cantidad de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales. 2.- El precio de la venta del inmueble se estableció en el contrato fue por la cantidad de $1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M.N.), 3.- A la firma del contrato, el comprador dio como anticipo la cantidad de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.), en especie y efectivo de la siguiente forma: a).- Una camioneta marca Chevrolet Cheyenne, cabina regular, modelo 2007 factura número 10916 de AUTO COMERCIAL CICA, S.A. DE C.V. refacturada por el hoy demandado, tomándose por un valor de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.N.). b).- La cantidad en efectivo de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS M.N.), de acuerdo al recibo de fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho. 4.- Desde la fecha en que se celebro el contrato de compra venta el hoy demandado omitió dar cumplimiento al pago mensual estipulado en el contrato que se anexa al escrito inicial de demanda, 5.- Los suscritos desde el mes de mayo del dos mil ocho y hasta el mes de diciembre del mismo año, requerimos del pago al demandado sin tener éxito hasta el mes de agosto que contactamos al demandado y posteriormente a sus padres quienes nos decían que pagarían toda la deuda con intereses, cosa que no ha sucedido. 6.- Los suscritos acudimos al domicilio del demandado en diversas ocasiones para obtener el pago de las mensualidades que nos adeudaban y nos manifestó que no contaba con dinero y que ya estaba en nosotros aguantarnos por la amistad o proceder legalmente o bien el padre del demandado nos manifestó que se firmara un nuevo contrato perdonando las rentas que pudieron haber ocasionado, a lo que nos negamos. 7.- Es por eso que acudimos a este Juzgado a efecto de rescindir el contrato de compraventa que fue celebrado con fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a HECTOR ULISES AMADOR FRAGOSO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los cinco días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3485.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en remate en cuarta almoneda del inmueble ubicado en lote 4-B, colonia Agrícola Santa Maria Caliacac, en el municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo base de remate la cantidad de $8'020,759.08 (OCHO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en.-México, D.F., a 7 de septiembre del 2009.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

3486.-7, 13 y 19 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 571/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso promovido por MAGDALENO VILLANUEVA VALDES, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana, número cuatrocientos seis (406), San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 21.50 metros colindando con la calle de Privada de Hermenegildo Galeana, al sur: 1.36 metros colindando con el señor J. Carmen López, al primer sureste: 12.00 metros colindando con el señor J. Carmen López , al segundo sureste: 17.70 metros colindando con la señora Catalina Olivares, al poniente: 5.07 metros colindando con el señor Antonio Rojas, con una superficie de 182 metros cuadrados y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

3488.-7 y 12 octubre.

JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CAUSA PENAL: 267/08.

El Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, ubicado en Prolongación Adolfo Mateos s/n, Col. Benito Juárez, en la causa penal radicada bajo el número 267/08, instruida en contra de ARTURO ALEJANDRO REZA GONZALEZ por el delito de homicidio en agravio de CECILIO REZA MOLINA y OTROS, se ordenó que mediante edicto que se publique para notificarle a los C.C. EZEQUIEL TAPIA MAULEON, JUVENTINA PIÑA CRUZ y JULISSA MENDOZA RIVERA, para que comparezca al local de este Juzgado dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente día al de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial se expide en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete de septiembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. Francisco Javier Martinez Melo.-Rúbrica.

3490.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

En el expediente 168/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GASPAR MACEDO MACEDO, en contra de PEDRO HERRERA DE LA TORRE, el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Temascaltepec, México, señaló las diez horas del día treinta de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del mueble consistente en una camioneta tipo Vagoneta, de la marca Chevrolet, de la línea Suburban, automática, número se serie 1GNER16K5HF182501, placas número LUK 21-10 del Estado de México, color gris con negro, con tres vivos rojos de cada costado, interiores grises en regulares condiciones de uso, sin calcomanías de verificación anticontaminante, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, siendo postura legal la cantidad de $12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue designado en autos por los peritos, por lo tanto, convóquese postores. Temascaltepec, México, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3491.-7, 8 y 9 octubre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CONSTANTINO OCAMPO EUFRASIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de julio de dos mil nueve, dictado en el expediente 795/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar sobre pérdida de la patria potestad, promovido por la Licenciada KARINA LUNA GOMEZ en contra de CONSTANTINO OCAMPO EUFRACIO, de quien demanda como prestaciones, pérdida de la patria potestad, nombramiento de tutor legitimo, pago de pensión alimenticia y aseguramiento de alimentos, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a CONSTANTINO OCAMPO EUFRASIO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del dos mil nueve.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.- Rúbrica.

3489.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADO: GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que EMILIANA BERTA CEBALLOS ARZATE, promovió juicio ordinario civil bajo el expediente número 35/2009, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato verbal de comodato, respecto del inmueble de mi propiedad, B).- La entrega del inmueble de mi propiedad, C).- El pago de gastos y costas. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- El quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres, la suscrita EMILIANA BERTA CEBALLOS ARZATE, adquirí, mediante contrato de compra venta celebrado con SEBASTIAN CEBALLOS GARCIA, el inmueble denominado Mecalco, ubicado en calle Hidalgo número 11, barrio de San Sebastián, del municipio de San Andrés Chiautla y distrito judicial de Texcoco, México, con las medidas y colindancias: norte: 17.50 metros y linda con César Ceballos Campos y Guillermo Ceballos Arzate, al sur: 17.50 metros y linda con Raúl Ceballos Arzate, al oriente: 16.20 metros y linda con Cerrada de Arzate, al poniente: 16.20 metros y linda con Federico González Gómez, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y tres punto cincuenta metros cuadrados. A la hoy demandada se le dio en comodato una casa habitación y que es de mi propiedad, la cual tiene aproximadamente 100 metros cuadrados de construcción. II.- El inmueble descrito, la C. GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS entró a poseerlo, en virtud del contrato verbal de comodato celebrado entre las partes en fecha dieciocho de enero del dos mil seis hasta que consiguiera una casa donde vivir, pues es mi sobrina y a pesar de los múltiples requerimientos no ha desocupado el inmueble referido. III.- Al no haber señalado término o duración del contrato verbal de comodato, es que en fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, promoví notificación judicial, en la que manifestaba mi deseo de dar por terminado el contrato de referencia, por lo que una vez terminado el plazo concedido por la ley a la parte demandada y al no dar contestación ni cumplimiento a mi deseo de dar por terminado el acto jurídico y ante la negativa de la entrega del inmueble de mi propiedad me veo obligada a demandar y para ello anexo copias certificadas de la notificación judicial. IV.- A la fecha GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS se encuentra ocupando el inmueble de mi propiedad y acredito la propiedad del inmueble mencionado con el título de propiedad consistente en las copias certificadas del expediente 204/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por la suscrita. V.- GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS se encuentra en posesión del inmueble de mi propiedad. Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil nueve se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.- Rúbrica.

3487.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 582/07.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 582/07, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROGELIO GARCIA PAULIN, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de cuatro de septiembre de dos mil nueve, las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en la casa marcada con el número trescientos treinta, de la calle Mastuerzos y terreno en que está construida y le corresponde, que es el número cincuenta y nueve, de la manzana CLXXXIV (romano), del Fraccionamiento "Unidad Coacalco", ubicado en Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito CLAUDIO GABRIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", en los estrados de este juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., a 09 de septiembre de 2009.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

3473.-7 y 19 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas diecinueve y veintiséis de agosto del año en curso, dictados en los autos del juicio oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ESTEBAN CAMILO HERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA GARCIA DE HERNANDEZ, en el expediente número 433/2004, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía, propiedad del demando ESTEBAN CAMILO HERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA GARCIA DE HERNANDEZ, consistente en el ubicado en el número 211 doscientos once, de la carretera Cuautitlán Melchor Ocampo-Zumpango, predio denominado Rancho Tlaltepan, del conjunto Los Olivos, departamento cuatrocientos tres, edificio E, dos fracción IV, colonia C. II, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, señalándose para tales efectos las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil nueve, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada para que concurran como postores.

México, Distrito Federal, a 31 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

3474.-7 y 19 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del cuaderno de sección de ejecución deducido del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. R.L. DE C.V., en contra de MANUEL HERNANDEZ DIAZ, expediente número 588/2005, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de octubre próximo, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en casa dúplex, marcada con el No. oficial 55, sujeta al régimen de propiedad en condominio No. 37, de la calle Sauce, lote 40, manzana 38, conjunto habitacional "Los Reyes Iztacala", primera etapa, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de $ 746,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo actualizado con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los sitios de costumbre, en Tlalnepantla, Estado de México, en las puertas del juzgado exhortado o en los términos que la Legislación Procesal Civil de esa entidad contemple. México, D.F., a 28 de septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

3475.-7 y 19 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

EDELIA ARANDA MARTINEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente número 263/2009, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por SALVADOR NAJERA PEREZ en contra de EDELIA ARANDA MARTINEZ, quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une celebrado en fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos setenta y nueve, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en Sultepec, Estado de México, ante el Oficial del Registro Civil de nombre LAMBERTO ARELLANO FLORES, en virtud de que la hoy demandada abandono sin ni motivo ni causa justificada el domicilio conyugal hace más de diez años; B).- El pago de gastos que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se le emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3476.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MAYREN ROJAS JULIA, expediente número 860/2007, se dictaron varios acuerdos que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil nueve. Agréguese a su expediente 860/2007 el escrito del apoderado de la parte actora y como lo solicita, se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado identificado como la vivienda número 539, del condominio número 13, del lote número 14, de la manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geo Villa San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento al dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos, finalmente, con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento en comento...". Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado José Luis García Camarillo con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México". México, D.F., a 11 de septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

3495-BIS.-7 y 19 octubre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GALAN VERA JESUS y ROSA PEREZ HERNANDEZ, expediente 479/2008, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, ha dictado varios autos que en su parte conducente dicen:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil nueve, día y hora señalados en el expediente número 479/2008 para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, ..." "...El C. Juez acuerda. Téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones que refiere y como se solicita tomando en consideración que no se presento postor alguno a la presente, se ordena que se proceda a una nueva subasta, que correspondería a la tercera sin sujeción a tipo, siendo postura legal las dos terceras partes del valor del bien es decir la cantidad de 427,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)..." "... y para que tenga verificativo la diligencia antes indicada señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, ..." "... del inmueble ubicado en la calle Monte Elbruz número 51, (lote 4, manzana 43), Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, ..." "... por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos...". Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse en los sitios de costumbre del juzgado exhortado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 22 de septiembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 635/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CORTES LOPEZ ALMA ROSA y PEDRO CESAR MARTINEZ FRANK, el C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social No. 24, tipo B 1, lote 4, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", marcado actualmente con el número oficial 124, de la Avenida Magnolias o también conocido como Privadas del Sol número oficial 124, del municipio de Jaltenco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 347,100.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces, debiéndose mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico La Prensa, en los estrados de avisos de la Tesorería en los estrados de avisos de este juzgado. México, D.F., a 1 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARISELA HERNANDEZ RAYA, expediente número 148/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble en el departamento con el número oficial 102, vivienda 2, edificio 1, perteneciente a la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 6, de la calle Coacalco, construida sobre el lote 6, de la manzana 11, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", Primera Sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de $ 232,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo pstura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico el "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto del año dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 150/2006.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER SERFIN, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ROMANA TERESA VIVEROS DURAN, expediente número 150/2006, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por autos de fechas diez y veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el departamento con número oficial veinte, de la calle Tultepec, vivienda uno, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote diez, de la manzana treinta, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección" y cajón de estacionamiento, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de

remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suna de $ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 29 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Expediente número 195/06, relativo al juicio oral civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIO EDGAR HERNANDEZ SILVA.

Se dictó un auto que en su parte conducente dice y ordena:

Benito Juárez, Distrito Federal, a diecinueve de agosto del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora visto su contenido como se solicita se señalan las diez horas del veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en términos de lo ordenado en auto de fecha dos de julio del presente año. Asimismo enviese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, autorizando al C. Juez exhortado para acordar promociones, girar oficios, habilitar días y horas inhábiles, aplicar medidas de apremio y dictar bajo su más estricta responsabilidad todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente proveído, debiéndose acompañar los insertos necesarios para su debida diligenciación, se tiene por autorizadas a las personas mencionadas para los fines indicados sin perjuicio de anteriores autorizaciones. Notifíquese. Así lo proveído y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa , autoriza y da fe.-Dos firmas.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a dos de julio del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como se solicita con fundamento en los artículos 569, 570, 571, 572, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que de autos de desprende avalúo actualizado y rendidos por el perito valuador de inmuebles de la actora, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de $ 182,700.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en la Tesorería del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y de esta ciudad, así como en el periódico "El Diario de México", y el diario designado por el Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el citado municipio y en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del citado ordenamiento legal, deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días, es postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente, se señalan las diez horas del día primero de septiembre del presente año para que tenga verificativo el remate del bien inmueble, asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos; así como ordenar la publicación de edictos en su juzgado, debiéndose anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación, el inmueble a rematar se ubica en el departamento número cincuenta y siete, del edificio seis, del condominio marcado con el número oficial 8, de la calle sin nombre, lote nueve, manzana cinco, colonia Conjunto Urbano denominado Los Héroes, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad, se tiene por autorizados a las personas mencionadas para los fines indicados sin perjuicio de anteriores autorizaciones. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" quien actúa, autoriza y da fe.-Dos firmas.

Fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en la Tesorería del municipio de Ixtapaluca, Estado de México y de esta ciudad, así como en el periódico "El Diario de México" y el diario designado por el Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el citado municipio.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 540/2005.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha dieciséis de abril y diecisiete de septiembre ambos del año en curso, en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA en contra de EMELIA ELVIRA CRUZ MARTINEZ y ANTONIO GERARDO BONILLA NICOLAS, EXPEDIENTE 540/2005, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en vivienda de interés popular "D", del condominio marcado con el número oficial 4, de la calle Colinas Azules, construido sobre el lote de terreno 185, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 440,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad de avalúo actualizado, los postores para participar en la diligencia, previamente deberán exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito de BANSEFI, S.N.C., a favor de este juzgado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado en los tableros de la Tesorería y en el periódico "El Día", así en los lugares de costumbre como son la Receptoría de Rentas, en la puerta del juzgado respectivo, y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, D.F., a 24 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, APIZACO, TLAX.
E D I C T O

Se convoca postores primera almoneda de remate se efectuará en este Juzgado de lo Civil y Familiar del distrito judicial de Cuauhtémoc, con residencia en la Ciudad de Apizaco, Tlaxcala, a las diez horas del día treinta de octubre del año dos mil nueve, respecto del predio ubicado en calle Hank González número treinta y nueve, manzana D, lote diecinueve, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral Dirección General del Instituto de la Función Registral Oficina Registral del distrito de Cuautitlán, México, bajo la partida número cuatrocientos noventa y seis, del volumen trescientos cincuenta y tres, libro primero, sección primera de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, con medidas y colindancias: norte: 6.50 m linda con lote número 41; sur: 6.50 m linda vialidad interna; oriente: 15.00 m linda con lote número 20; poniente: 15.00 m linda con lote número 18, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, expediente número 523/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA LORANCA MONTIEL en su carácter de endosatario en procuración de RUBEN CORONA MAYEN en contra de JOSE DE JESUS LOPEZ HUERTA.

Para su publicación por tres veces durante nueve días en "el Periódico Oficial del Estado de México". Apizaco, Tlaxcala, a 7 de septiembre del año 2009.-El Diligenciario del Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del distrito de Cuauhtémoc, Lic. Rufina Morales Cadena.-Rúbrica.

1312-A1.-7, 12 y 15 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN hoy BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RESENDIZ PEÑALOZA LEOPOLDO y CATALINA JIMENEZ DE RESENDIZ, expediente número 292/2004, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en la vivienda en condominio número 2 del lote 6, manzana 36, marcada con el número oficial 24-A de la calle Jaltenco y su correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número dos, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número 8, de la calle camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 17 de septiembre del año 2009.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1313-A1.-7, 13 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

A: GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A.
Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ CAMACHO

En el expediente 154/09 relativo al proceso ordinario civil usucapión promovido por SOCORRO MORENO GUERRERO, en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y MARIA GUADALUPE JIMENEZ CAMACHO, se demanda: a) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión del bien inmueble ubicado en Calle Adolfo López Mateos y Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Jorge Jiménez Cantú, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con una superficie total de sesenta punto sesenta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 6.00 metros y linda con calle Adolfo López Mateos; al sur: mide 11.95 metros y linda con Tomás Zapata; al oriente: mide 3.35 metros y linda con calle Lázaro Cárdenas y al poniente: mide 10.20 metros y linda con Isidro González Jiménez. b) La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble que posee y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que ha cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. c) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber a GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y MARIA GUADALUPE JIMENEZ CAMACHO, que deberán presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a los codemandados por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 30 de septiembre de 2009.- Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1314-A1.- 7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

BANCO SOFIMEX, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SARA TIRADO MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 305/2008, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en el lote número veintiocho, manzana treinta y ocho, sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México B).- La cancelación y tildación parcial del inmueble que aparece a favor del demandado BANCO SOFIMEX S.A. y en su oportunidad la inscripción a favor de la suscrita C).- La declaración de que el bien inmueble es única y exclusiva de la suscrita D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en todas y cada una de las instancias. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda

contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1314-A1.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 814/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL ANGEL ALVA JUAREZ y SANDRA GARDUÑO RAMIREZ DE ALVA, se señalan las once (11) horas con cero (0) minutos del día veintinueve (29) de octubre del año dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en la casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial siete (07) B, de la calle Hacienda La Nube Uno (1), casa siete (7)-B, lote diez (10) manzana treinta y seis romano (XXXVI), fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo practicado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada M. en V. Ingeniero José Luis Ramos Martínez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia, anúnciese su venta por tres (3) veces dentro de nueve (9) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del juzgado. En el entendido que las publicaciones deberán efectuarse con la oportunidad suficiente para que por ningún motivo medien menos de siete (7) días, entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los tres (03) días del mes de septiembre del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Lic. Alejandra Flores Pérez, Secretario Judicial.- Rúbrica.

1316-A1.- 7, 12 y 19 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA DE ACUERDOS A.

EXPEDIENTE No. 591/07.

"SE CONVOCA A POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA hoy SU CESIONARIA BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ANGELICA PATRICIA LARES AGUILA, expediente número 591/07 mediante auto dictado en audiencia de fecha diez de septiembre dos mil nueve, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a la venta en remate y en segunda almoneda el bien hipotecado que se identifica como casa habitación o vivienda de interés popular "B" del condominio marcado con el número oficial 14 de la calle Colinas de Buenaventura construida sobre el lote de terreno número 27 de la manzana 6 del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentra descritas a los autos y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de $416,080.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Se señala las once horas del día veintinueve de octubre dos mil nueve, para que tenga verificativo tal diligencia anunciada.-México, D. F, a 10 de septiembre 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1317-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MARINA GARCIA GARCIA, expediente número 205/2008, el Ciudadano Juez Trigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: "...se señalan las once horas del día jueves veintinueve de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble materia del presente Juicio, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, sirviendo como base del remate la cantidad de $371,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)..." y "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en la casa letra "D", de la manzana sesenta y nueve, del lote número uno, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo. Procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Universal", en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda... precio de avalúo del único dictamen rendido, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en las puertas del juzgado, los lugares de costumbre de la entidad, y en el periódico de mayor circulación en la entidad, para la publicación de los edictos correspondientes a la diligencia de remate..."-México, Distrito Federal, a 01 de octubre del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1317-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARACELI DEL REFUGIO HERNANDEZ DIAZ, expediente 1585/96, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta Ciudad, dictó diversos acuerdos que en lo conducente señalan:

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre, veintinueve de junio y seis de julio del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 1585/96, el escrito presentado por el C. JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA, apoderado de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista ordenada en proveído del dieciocho de junio del presente año, se declara precluído el derecho que dejo de ejercitar en tiempo, atento al artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda del inmueble hipotecado, consistente en la casa número 7-D, de la calle Rancho Grande, ubicado en la Planta Alta Derecha, construida sobre el lote número 13, de la manzana 30, del fraccionamiento denominado San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha del remate, en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Diario la Razón", y en los Estrados de este Juzgado, precio de avalúo menos rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate, esto es $241,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes; precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento, esto es la cantidad de $24,160.00 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en este auto, en los lugares de costumbre de su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código Procesal Civil. Así mismo se faculta al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "Diario La Razón".-México, D. F., a 28 de septiembre del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1317-A1.-7 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1253/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la cale Cinco de Mayo oriente, antes tres y quince de la misma avenida con salida a la calle Morelos Oriente número trescientos cinco, antes treinta en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo, al sur: 11.21 metros con propiedad particular, al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la división, al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 metros y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros, colindando todos con propiedad particular, con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPICHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de $1,452,605.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, cítese al acreedor INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Sonia Garay Martínez.- Rúbrica.

3477.-7. 13 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 553/09, promovido por CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle León Guzmán sin número en Cacalomacán, en el municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros con privada de León Guzmán, al sur: 27.00 metros con Luis Valdez Cuevas, al oriente: 19.29 metros con Luis Hernández Albarrán y al poniente: 19.29 metros con calle León Guzmán, teniendo una superficie de: 521.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3478.-7 y 12 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 1569/08.

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS MENDEZ SAVALETA y JESUS ZAPATA ITURBIDE.

En el expediente 1569/08, relativo al juicio ordinario civil, (nulidad de juicio concluido), promovido por GERARDO OVIEDO DOMINGUEZ, en contra de CARMELO MATIAS RAMON, NELSON MATIAS MARTINEZ, AGUSTIN LOPEZ RUBIO, JESUS ZAPATA ITURBIDE y JOSE LUIS MENDEZ ZAVALETA. Por medio del presente se les hace saber que la parte actora GERARDO OVIEDO DOMINGUEZ, les demanda la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el día treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por JESUS ZAPATA ITURBIDE, en su calidad de vendedor y NELSON MATIAS MARTINEZ, en su calidad de comprador, respecto de una fracción de terreno del lote (cuatro), de la manzana siete, denominado "Techachal, ubicado en calle Miramar, barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a razón de que JESUS ZAPATA ITURBIDE; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15 metros y colinda con propiedad privada; al sur: 15.00 metros y colinda con lote 3; al oriente: 09.00 metros y colinda con Manuel Castro, al poniente: 09.00 metros y colinda con calle Miramar; así mismo reclama la nulidad del contrato realizado el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve celebrado entre JOSE LUIS MENDEZ ZAVALETA, como vendedor y CARMELO MATIAS RAMON, como comprador, respecto del mismo inmueble, sólo que del lote número (tres), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros y colinda con lote 2, al sur: 18.00 y colinda con lote 4, al oriente: 9.00 y colinda con Manuel Castro, al poniente: 9.00 y colinda con calle Miramar, por último reclama la nulidad del contrato realizado en fecha cinco de abril de dos mil, celebrado por JOSE LUIS MENDEZ ZAVALETA, como vendedor y AGUSTIN LOPEZ RUBO en su calidad de comprador; respecto del mismo inmueble, sólo que del lote número (uno), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 metros y colinda con Raúl Jiménez, al oriente: 9.00 metros y colinda con Manuel Castro, al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Miramar, y como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega voluntaria o forzosa de cada una de las fracciones de terreno de su propiedad que cada uno de los codemandados ocupa en forma ilegal por carecer de legitimidad para realizar dichos actos jurídicos.

El Juez del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil nueve, ordenó emplazar por edictos a JOSE LUIS MENDEZ SAVALETA y JESUS ZAPATA ITURBIDE, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete dias, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, que se fijen en este juzgado.-Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3479.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 87/2009.

JESUS LINO GUADIAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos. Estado de México, bajo el expediente 87/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de DAVID PONCE LINO, JOSE SANDOVAL SORIANO y GUADALUPE MONTER ZARATE la usucapión de la fracción de terreno que se ubica en calle Emilio Chuayffet, manzana 7, lote 2, del predio denominado "sin nombre" de la colonia Ignacio Pichardo Pagaza, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 89.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 metros con Pedro Tlamani Xochimitl, al sur: 11.00 metros con José Luis Delgado Mejía, al oriente: 8.00 metros con Soledad Ponce Lino y al poniente: 8.00 metros con calle Emilio Chuayffet, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 158-159, volumen 197, libro primero, sección primera de fecha 20 de febrero de 1974, a favor de JOSE SANDOVAL SORIANO. Fracción de terreno que se adquirió desde el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante contrato de compraventa celebrado con DAVID PONCE LINO, fecha en que dicha persona me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida; y toda vez que se desconoce el domicilio de los JOSE SANDOVAL SORIANO y GUADALUPE MONTER ZARATE, se ordenó emplazarles en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial en términos del artículo 1.181 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 03 de agosto del año 2009.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3480.-7, 16 y 27 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 489/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA GUADALUPE RAMIREZ MARTINEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Pino s/n barrio Tlacopa, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. colinda con Concepción Ramírez Sánchez; al sur: 20.00 mts. colinda con calle Pino; al oriente: 10.00 mts. colinda con Concepción Ramírez Sánchez; y al poniente: 10.00 mts. colinda con privada. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a uno del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3482.-7 y 12 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 279/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO", S.A. DE C.V., en contra de DANIEL VILCHIS VELASQUEZ, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en zona dos, manzana dos, lote treinta y dos, localizado en la superficie expropiada al ejido de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 37.65, 03.04 y 11.13 metros, colinda con lotes diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, al sureste: 42.60 metros, colinda con lote treinta y uno, al suroeste: 50.57 metros, colinda con Paseo Vicente Guerrero, al noroeste: 42.88 metros, colinda con lote treinta y tres, con una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, en el volumen 347, libro primero, sección primera foja dos, partida 10-13058, de fecha 21 de octubre de 1993, a favor de DANIEL VILCHIS VELAZQUEZ, y en el cual se erigen dos tipos de construcción: UNO.- Comercial Económico-Medio de tres niveles, con una superficie de: 1000.00 metros cuadrados, y DOS.- Industrial ligero de un solo nivel a doble altura, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de $4'338,650.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fuera otorgado por los peritos designados por las partes, tomando en consideración la deducción del cinco por ciento respecto del valor fijado para el remate en la primera almoneda de remate, sin que se reduzca porcentaje alguno respecto de dicho monto para la tercera almoneda, se señalaron las diez horas del día treinta de octubre de dos mil nueve; ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el Boletín Judicial de esta entidad y en la tabla de avisos del Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Sonia Garay Martínez.- Rúbrica.

3483.-7, 13 y 19 octubre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 663/01/09, VICTORIA SILVIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agricultura sin número entre Libramiento y calle Felipe de Jesús Ch., municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en una línea de 27.10 m y linda con terreno propiedad del señor Alvaro Salinas Villaseñor; al sur: en una línea de 27.62 m y linda con calle Privada María Dolores Rocha y señora Elodia María del Socorro González; al oriente: en una línea de 15.00 m y linda con terreno propiedad de la señora Elodia María del Socorro González Rocha; al poniente: en una línea de 15.08 y linda con terreno propiedad de la señora Victoria Silvia González González. Superficie aproximada de 411.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 25 de agosto del 2009.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3493.-7, 12 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 03552/300/09, LA C. LUCIA TRUJILLO DIOSDADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Nezahualcóyotl s/n, denominado "Techachal" barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.70 m con Arturo Flores, al sur: 10.00 m con Cda. Nezahualcóyotl, al oriente: 16.44 m con Ubaldo Hernández Pérez, al poniente: 15.60 m con Teresa Marín Vázquez. Superficie aproximada de 165.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03553/301/09, El C. VICTOR SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Comunidad", calle Primavera No.12 Mza. 1 Col. Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Robicel Sánchez Colín, actualmente Maritza Sánchez Colín, al sur: 15.00 m y colinda con Paulino Valentín Gaytán, al oriente: 8.00 m colinda con Prop. Priv., al poniente: 8.00 m y colinda con calle Primavera. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03554/302/09, EL C. ISIDRO FRANCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón terreno número 6 de la manzana única del barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con Av. del Peñón, al sur: 08.00 m y colinda con Prop. Priv., al oriente: 20.00 m y colinda con Prop. Priv., al poniente: 19.82 m y colinda con lote 5. Superficie aproximada de 155.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03555/303/09, LA C. MINERVA GUADALUPE PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Apapazco", Cerrada Tulipanes Mz. 172 Lt. 8, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Prop. Pda., al sur: 14.00 m linda con Sr. Germán Bastida, al oriente: 9.70 m linda con Prop. Pda., al poniente: 9.70 m linda con calle. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03556/304/09, EL C. ALFREDO ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 20 de la manzana s/n de la calle Eucalipto, Col. Tepenepantla Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 8, al sur: 10.00 m con calle Eucalipto, al oriente: 18.36 m con lote 19, al poniente: 18.36 m con lote 21. Superficie aproximada de 183.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03557/305/09, EL C. PEDRO RAMIREZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo marcado con manzana 4 s/n en el barrio Xochiaca, perteneciente al municipio de Chimalhuacan distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con Sra. Margarita Ramírez Jiménez, al sur: 19.00 m y linda con Sr. Luis García Vázquez, al oriente: 6.50 m y linda con Sr. Luis Garcia Vázquez, al poniente: 6.50 m y linda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de 123.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03558/306/09, EL C. PEDRO RAMIREZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaixco", Cerrada Nardos manzana 749 lote 40 barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 17.00 m colinda con Alfonso, al oriente: 10.00 m colinda con Cerrada Nardos, al poniente: 10.00 m colinda con Pablo Buendia. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03559/307/09, LA C. JUANA TREJO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Cerrada de Asturias lote 3, denominado Xochitenco, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con Callejón, al sur: 7.00 m con Néstor Ilivares, al oriente: 18.00 m con lote 2, al poniente: 18.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03560/308/09, LA C. JUANA JUAREZ CASTERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuaunáhuac", calle Faisán manzana 4 lote 8, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Faisán, al sur: 8.00 m colinda con lote 9, al oriente: 15.00 m colinda con lote 10, al poniente: 15.00 m colinda con lote 6. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03561/309/09, EL C. RAFAEL FLORES ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Atenco manzana 91 lote 29, denominado "Atenco", barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.75 m y linda con Cerrada Atenco, al sur: 13.70 m y linda con Ricardo Hurtado, al oriente: 9.15 m y linda con Quintina Arrieta, al poniente: 9.15 m y linda con Gertrudis Montiel. Superficie aproximada de 125.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 03562/310/09, EL C. LUCIO MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Xaltipac, calle Antonio Plaza, terreno número 2, de la manzana número 12, colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 con lote 4, al sur: 15.00 con lote 6, al oriente: 8.00 con calle s/n, al poniente: 8.00 con lote 3. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03563/311/09, EL C. SAMUEL VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, lote 5, manzana 1, barrio San

Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: 16.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: 7.50 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al poniente: 7.50 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03564/312/09, LA C. MARTHA MOLINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Preciosa Sangre, calle El Maguey, manzana 2, terreno número 22, Col. San Isidro, 2ª. Secc. Municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.95 mts. y colinda con el lote 23, al sur: 18.65 mts. y colinda con el lote 21, al oriente: 8.25 mts. y colinda con calle de El Maguey, al poniente: 8.00 mts. y colinda con el lote 12. Superficie aproximada de: 154.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03565/313/09, EL C. HUGO MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de San Angel, manzana 2, lote 5, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.00 mts. y colinda con propiedad, al sur: 06.90 mts. y colinda con cerrada de San Angel, al oriente: 21.00 mts. y colinda con lote 6, al poniente: 21.00 mts. y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 145.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03566/314/09, EL C. ISIDRO FRANCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 5 de la manzana número única de la calle Av. Del Peñón, Col. Bo. San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 06.95 con Av. Del Peñón, al sur: 07.00 con Prop. Priv., al oriente: 19.82 con lote 6, al poniente: 19.87 con Eleazar Fco. Veg. Superficie aproximada de: 138.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03567/315/09, LA C. REGINA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", calle Alarcón Mz. Lote 13, Col. Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. y linda con calle Alarcón, al sur: 8.00 mts. y linda con lote 02, al oriente: 20.00 mts. y linda con lote 14, al poniente: 20.00 mts. y linda con lote 12. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03568/316/09, EL C. ABRAHAM MONTERO FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Techachal", calle Inglaterra s/n, Bo. Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Marino Zaragoza Nativitas, al sur: 10.00 mts. con calle Inglaterra, al oriente: 25.00 mts. con Gloria Islas Lerma, al poniente: 25.00 mts. con Pedro Hidalgo Castañeda. Superficie aproximada de: 250.00 mts2. (doscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03569/317/09, EL C. JAVIER VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 05, lote 44, denominado "Xaltipac", colonia Xaltipac, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 10.00 mts. colinda con lotes 3 y 4, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 43, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 45. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03570/318/09, EL C. GUSTAVO MERCADO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Bonita, manzana 01, lote 16, Col. San Juan Zapotla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 17, al sur: 15.00 mts. con lote 15, al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 10.00 mts. con calle Loma Bonita. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 03571/319/09, LA C. MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Mayo, correspondiente lote 29, manzana 3, colonia Copalera, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y colinda con lote No. 30, al sur: 13.00 mts. y colinda con lote No. 38, al oriente: 09.50 mts. y colinda con calle sin nombre, al poniente: 09.50 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 123.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres dias; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3494.-7, 12 y 15 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número **1910 (MIL NOVECIENTOS DIEZ)**, del volumen **64 (SESENTA Y CUATRO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 17 de septiembre de 2009, los señores **JOSE ENCARNACION AMADOR AGUILAR, ENCARNACION CARLOS AMADOR VEGA, ALEJANDRO AMADOR VEGA y FRANCISCA AMADOR VEGA**, iniciaron el trámite extrajudicial y **RADICARON** Ante Mí, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **JULIA ALICIA VEGA GONZALEZ**, para lo cual se me exhibieron:

1.- Copia Certificada del Acta de Defunción de la señora **JULIA ALICIA VEGA GONZALEZ.**

2.- Copia Certificada del Acta de Matrimonio de los señores **JOSE ENCARNACION AMADOR AGUILAR y JULIA ALICIA VEGA GONZALEZ**, con la que el primero acreditó su calidad de Cónyuge Supérstite

3.- Copias Certificadas de las Actas de Nacimiento de los señores **ENCARNACION CARLOS AMADOR VEGA, ALEJANDRO AMADOR VEGA y FRANCISCA AMADOR VEGA**, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el Articulo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días, para los efectos del articulo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de septiembre de 2009.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

3484.-7 y 16 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA CUATRO DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de septiembre del 2009.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el articulo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número 44,888 asentada en el volumen 1,328 del protocolo a mi cargo, con fecha 8 de julio del año 2009, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS MARTINEZ RIOS.

Los presuntos herederos señores LUIS CASTILLO OJEDA, IRMA MARIA CASTILLO MARTINEZ y ELIZABETH CASTILLO MARTINEZ, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión de la señora MARIA DE JESUS MARTINEZ RIOS. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA DE JESUS MARTINEZ RIOS, la copia certificada del acta de matrimonio de la misma y la copia certificada de las actas de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84
DEL ESTADO DE MEXICO.

1315-A1.-7 y 16 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 42,247, otorgada el 20 de agosto del 2009, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO GUZMAN SAÑUDO, a solicitud de los señores MARIA DEL PILAR CASTILLO GRANADINO, EDUARDO GUZMAN SAÑUDO CASTILLO y ANA VANESSA GUZMAN CASTILLO.

Naucalpan, Méx., a 1°. de octubre de 2009.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1315-A1.-7 y 16 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número 25,256, del volumen (DCLXVI) Ordinario, de fecha veintiuno de Agosto del dos mil nueve, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO RUEDA Y VARGAS, (quien también utilizaba el nombre de FERNANDO RUEDA VARGAS), a solicitud de los señores que formalizan las señoras ANA MARIA GARCIA UGALDE, ADRIANA RUEDA GARCIA y ANA LAURA RUEDA GARCIA y EDITH RUEDA GARCIA, la primera de las mencionadas en su carácter de Cónyuge Supérstite y las demás nombradas en su carácter de hijas legítimas del autor y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 7 de septiembre del 2009.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

1315-A1.-7 y 16 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN."

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifican los oficios citatorios a garantía de audiencia que en adelante se describen, emitidos por el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en los Procedimientos Administrativos Sancionadores que se mencionan, con el objeto de que los representantes legales de las unidades económicas que se citan, acudan a las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de desahogar la garantía de audiencia a que tienen derecho, manifestando lo que a sus intereses convenga, ofrecer pruebas y rendir alegatos, en relación con los presuntos incumplimientos que se le atribuyen a sus representadas.

No omito señalar que al desahogo de la garantía de audiencia, podrá comparecer a través de su representante legal, quien deberá acreditar el carácter con el que se ostente exhibiendo original y copia simple del instrumento jurídico en que conste tal situación, anexando su identificación oficial.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que en la diligencia deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del territorio estatal, de lo contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán mediante lista que se fije en los estrados de esta Dirección General.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta, en las oficinas que ocupa esta Dirección General.

Finalmente se les apercibe, que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, o que no se acredite la capacidad de su representante legal, se tendrá por satisfecha y por perdido su derecho a controvertir los hechos relativos al incumplimiento que se les atribuye.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO GARANTÍA DE AUDIENCIA	FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
"SEGUROS AXA, S.A. DE C.V."	AD-066-07 20342A000/CS/038/2007	DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO P.A.S. 011/2009	20342A000/4629/2009 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009	13 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 13:00 HORAS, SITO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 100-B, DE LA CALLE DE URAWA, COLONIA IZCALLI I.P.I.E.M., TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150
"SOLUCIONES PARA TI, S.A. DE C.V."	AD-077-2008 00291/2008	DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES P.A.S. 016/2009	20342A000/4637/2009 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009	15 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 10:00 HORAS, SITO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 100-B, DE LA CALLE DE URAWA, COLONIA IZCALLI I.P.I.E.M., TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150
"SOLUCIONES PARA TI, S.A. DE C.V."	AD-078-2008 00280/2008	DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. P.A.S. 017/2009	20342A000/4636/2009 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009	15 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 13:00 HORAS, SITO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 100-B, DE LA CALLE DE URAWA, COLONIA IZCALLI I.P.I.E.M., TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

Toluca de Lerdo, México a 7 de octubre de 2009, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

LIC. RAÚL MELÉNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

3495.-7 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTES A PARTIR DEL 1 OCTUBRE DEL 2009 (IFOMEGEM)

SERVICIO	RANGO DE SUPERFICIE	TARIFAS 2009	
		MONTO EN PESOS	MONTO ADICIONAL EN PESOS
Estudio geológico minero de cálculo de reservas de minerales no metálicos, con levantamiento topográfico. (a)	Hasta 3 hectáreas	30,000.00	1,500.00 Por hectárea
Informe previo de impacto ambiental para minas de materiales pétreos. (a)	No aplica	15,000.00	No aplica
Informe previo de impacto ambiental para sitios controlados de disposición final de residuos sólidos municipales. (a)	Hasta 3 hectáreas	20,000.00	No aplica
Levantamiento topográfico para deslinde de predios. (a)	Hasta 3 hectáreas	5,000.00	1,000.00 Por 0.5 hectárea extra o fracción
Manifestación de impacto ambiental, modalidad particular, para proyectos mineros requerida por SEMARNAT. (a)		45,000.00	No Aplica
Manifestación de impacto ambiental específica para proyectos mineros de materiales pétreos requerida por la Secretaría de Ecología. (a)	Mayores a 3 hectáreas	45,000.00	No Aplica
Estudio de prefactibilidad de aprovechamiento minero para el otorgamiento de financiamiento. (a)	No Aplica	15,000.00	No Aplica
Programa de rehabilitación de zonas minadas. (a)	No aplica	15,000.00	No aplica
Asesoría geológica – minera – ambiental en campo.	No aplica	500.00 Cuota de recuperación de gastos	No Aplica
Elaboración y presentación de reporte de condicionantes en materia de impacto ambiental. (a)	No aplica	7,500.00	No aplica
Servicio de opiniones técnicas.	No aplica	3,000.00	No aplica

Los precios incluyen el IVA.

(a) Los estudios se realizarán previa firma de un contrato de prestación de servicios.

PUBLICACIONES	COSTO (MONTO EN PESOS)
Monografía Geológico-minera del Estado de México (impresa en papel).	($200.00)
Carta de Recursos Minerales del Estado de México (imagen digital en formato JPEG).	($100.00)
Anuario estadístico de la minería en el Estado de México (formato digital).	($50.00)
Directorio de minas activas en el Estado de México (formato digital).	($50.00)
Carta Geológica del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994 (imagen digital georreferenciada en formato TIFF).	($200.00)
Carta Geológica del Estado de México, edición 1994, a colores (imagen digital en formato JPEG).	($250.00)
Carta Tectónica del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994 (imagen digital georreferenciada en formato TIFF).	($200.00)
Carta Metalogenética del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994 (imagen digital georreferenciada en formato TIFF).	($200.00)

ING. RAÚL CRUZ RÍOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).

Compromiso

3492.-7 octubre.

AVISO

"INMOBILIARIA LA CIUDADELA", SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento del mismo se informa que por acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de octubre de 1998, se aprobó la reducción del capital mínimo fijo, mediante rembolso a los accionistas, por la cantidad nominal de $ 564.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cancelándose las acciones correspondientes, y quedando por tanto el capital social nominal en la suma de $ 786.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de 1998.

Ernesto Gurría Del Paso
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

1249-A1.-23 septiembre, 7 y 21 octubre.

VOLVO

Tractocamiones y Remolques del Bajio SA de CV
Hda. del Rosario 52, Col Santa Elena
San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100
Tel. 01 728 28 222 41
R.F.C. TRB030113BS0

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A LA LIQUIDACION, PARA LO CUAL SE PUBLICA EL SIGUIENTE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 1 DE ENERO DEL 2009:

TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DEL BAJIO S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 1 DE ENERO DEL 2009

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
CIRCULANTE:		*PASIVO CIRCULANTE:*	
CAJA Y BANCOS	4,924.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	244,800.00
CUENTAS POR COBRAR NACIONALES	807,960.00	CUENTAS POR PAGAR NACIONALES	4,187,383.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	376,303.00		
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE:	1,189,187.00	*SUMA EL PASIVO CIRCULANTE:*	4,432,183.00
FIJO:		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE COMPUTO	157,820.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	39,888.00	APORTACIONES P/ FUT. AUMTS. DE CAPITAL	14,074,600.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	110,540.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-12,952,336.00
OTROS ACTIVOS FIJOS	2,875,355.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-422,745.00
DEPRECIACIONES	-2,378,465.00		
SUMA EL ACTIVO FIJO:	805,138.00	*SUMA EL CAPITAL CONTABLE:*	749,519.00
DIFERIDO:			
GASTOS DIFERIDOS	4,209,095.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	-1,021,718.00		
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO:	3,187,377.00		
SUMA EL ACTIVO	5,181,702.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	5,181,702.00

DEMETRIO VALENCIA BERMUDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3138.-8, 23 septiembre y 7 octubre.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA

UN GOBIERNO CON VISIÓN Y DECISIÓN
2009 - 2012

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de Septiembre del 2009, en el punto numero cuatro del orden del día se manifiesta que en base a lo que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 128 fracciones III y XII, así como la Ley Orgánica Municipal en los artículos 48 fracción XVI y 49, disponen que el Ejecutivo para el despacho de los asuntos que las mismas le encomiendan, se auxiliara de las dependencias y organismos auxiliares que las disposiciones legales establezcan.

Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 112 fracción XVII, señala que el Contralor Municipal, deberá atender lo que le ordenen los demás ordenamientos legales.

Que la delegación de facultades es un mecanismo que permite una adecuada rapidez en la distribución del trabajo, tal es el caso en la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios o resarcitorios, y que actualmente el Contralor tiene la facultad de identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores públicos, no emitiendo la sanción correspondiente, sino que es facultad del presidente.

Por lo que en base a lo anterior, se encuentra asentado que se delega a la C. Erika Aguilar Rueda, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, la facultad de imponer las sanciones disciplinarias, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, 47, 49 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

R U B R I C A

C. ENRIQUE PRUDENCIO ARANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA
(RUBRICA).

3481.-7 octubre.